

RESOLUCIÓN T.R. N° 31

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS,

09 MAR. 2017

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. La Carta Solicitud de 11 de Mayo de 2016, presentada por la Empresa "**AGRÍCOLA Y GANADERA GUTIÉRREZ HERMANOS LIMITADA**", RUT. N° 76.223.026-7;
8. Nuestro Ord. N° 370, de 13.05.2016;
9. El Ord. N° 00128, de 17.10.2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
10. Nuestro Ord. N° 1065, de 18.10.2016;
11. El Of. Ord. N° 271AC/2016, de 14.11.2016, del Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
12. La Resolución Exenta N° 005/2017 P 30624, de 10.01.2017, del Servicio de Evaluación Ambiental – S.E.A., que resuelve consulta de pertinencia proyecto Estancia Chañarcillo;
13. El Ord. N° 000009, de 16.01.2017, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
14. Nuestro Ord. N° 69, de 07.02.2017;
15. El RR.EE. (DIFROL) OF. PÚBL. N° F- 235, de 22.02.2017, de la Sra. Embajadora y Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado (S); y
16. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a la empresa **"AGRÍCOLA Y GANADERA GUTIÉRREZ HERMANOS LIMITADA"**, RUT. N° 76.223.026-7, representada legalmente por doña Macarena Alejandra Gutiérrez Muñoz, Rut. 15.308.418-1, con domicilio en Estancia Chañarcillo S/N, comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad a desarrollar es de Cría de Ganado Ovino y/o Explotación Lanera.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en la Estancia Chañarcillo S/N, comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego es dueña del Lote Fiscal tipo A, número cincuenta y cuatro del plano número trece de la subdivisión de Bahía Felipe y Springhill, de una superficie aproximada de tres mil cincuenta hectáreas, cuyos deslindes son los siguientes: **Norte**, con lote número cincuenta y tres; **Sur**, con lote número cincuenta y cuatro A; **Este**, con Bahía Lomas y Balilla Vettorelli; y **Oeste**, con lote número cincuenta y cinco A.
3. La actividad a desarrollar será de Cría de Ganado Ovino y/o Explotación Lanera.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Empresa Agrícola y Ganadera Gutiérrez Hermanos Limitada
- Contraloría Regional
- Sr. Tesorero Regional
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Sr. Gobernador Tierra del Fuego
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.



CONTRALORÍA GENERAL	
CONTRALORÍA REGIONAL	
Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
14 MAR. 2017	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T	



CURSADO CON ALCANCE

1121

03 ABR. 2017